



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub-departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 2.276 /

PARRAL, 09 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 267 de fecha 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de septiembre de 2014.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para efectuar el pago en efectivo de los gastos menores de las Salas cunas y jardines infantiles VTF.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por don ALEJANDRO DANIEL BADILLA PARRA, C.I. Nº [REDACTED] Administrativo del Departamento de Educación Municipal, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000.- (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto Nº 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de la República.-
- 4.- **GIRESE**, a nombre de **ALEJANDRO DANIEL BADILLA PARRA**, la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos).**-
- 5.- **ESTABLECESE**, que los gastos que representa el presente decreto serán cargados de manera proporcional a los ítems presupuestarios 214.05.01.062 "Jardín y Sala Cuna Pasitos" por un monto de \$100.000.-; 214.05.01.058 "Jardín y Sala Angelitos" por un monto de \$100.000; 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" por un monto de \$100.000; 214.05.01.061 "Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol" por un monto de \$100.000.-; y 214.05.01.059 "Jardín y Sala Los Cariñositos" por un monto de \$100.000., Administración de Fondos de Terceros año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE DE PARRAL (S)



IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-
- 5.- Interesado.-